

DECRETO ALCALDICIO N° 3383/
AUTORIZA AMPLIACION DE PLAZO
SUMARIO ADMINISTRATIVO

REQUINOA,

21 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 "Estatuto administrativo para funcionarios municipales", y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2897 de fecha 03.11.2023, que instruye investigación sumaria destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de servicio de recolección transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Designa investigador a la Sra. Leyla González Espinoza, Grado 7°, Directivo.

El Decreto N° 3047 de fecha 22.11.2023, que eleva a sumario administrativo y amplía competencias al fiscal, destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de servicio de recolección transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios Designa Fiscal a la Sra. Leyla González Espinoza, grado 7°, planta. Otorga 20 días hábiles para realizar proceso.

La solicitud de ampliación de plazo de fecha 20.12.2023 del Fiscal, indicando se requiere ampliar plazo de investigación dado que aún se requiere recopilar antecedentes fundamentales para el buen proceso, que habiendo transcurrido ya 20 días de investigación, se requiere ampliación de plazo hasta completar los 60 días hábiles.

La providencia del Sr. Alcalde que acoge solicitud del fiscal y autoriza ampliación hasta completar los 60 días hábiles para concluir proceso sumarial.

DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo hasta completar los 60 días hábiles para concluir procedimiento administrativo destinado a esclarecer los hechos denunciados y determinar las eventuales causas, circunstancias y las responsabilidades administrativas que proceden, en su caso, respecto de servicio de recolección transporte, disposición final de residuos sólidos domiciliarios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM / LGE/ JOS/ lge

DISTRIBUCIÓN:

Secretaria Municipal (1)
Fiscal (1)
RRHH (1)
Jurídico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE